



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	TUTELA
Incidentista:	JOHN JAIRO PÉREZ CHAVERRA
Incidentado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00056-00
Asunto:	AUTO ABSTIENE CONTINUAR INCIDENTE DE DESACATO

Teniendo en cuenta que mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho el incidentado, presenta constancia de cumplimiento de fallo de tutela, y mediante comunicación con la parte incidentista se confirma dicha información.

Este despacho SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO.

NOTIFIQUESE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC